



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por Migración Colombia informando el levantamiento de la medida. Así mismo, incorporese al expediente el despacho comisorio sin diligenciar, remitido por el Juzgado 02 Civil Municipal de Fusagasugá, Cundinamarca.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c2f4386a9b947f8919aa1cb016bdf4a208fa7a4ebc620e9706e1f0a4d77ae8d**

Documento generado en 24/04/2023 06:51:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>